

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación del servicio de gestión de residuos químicos y biosanitarios generados por NASERTIC***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de adjudicación de la licitación de referencia, a la que se ha presentado las siguientes empresas licitadoras:

LOTE 1:

- CONSEUR SANITARIOS SL
- PRODUCTOS OPPAC, S.A.

LOTE 2:

- CONSEUR SANITARIOS SL
- ELIRECON ERC SL
- STERILE SERVICES SL

Las características y ventajas de la oferta presentada se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

- **LOTE 1:**

Licitadores	Criterios sociales	Criterios medioambientales	Oferta económica
CONSEUR	Sí	NO	7.914 € Baja; 12,07 %
OPPAC	Sí	NO	9.000 € Baja; 0%

- LOTE 2:

Licitadores	Criterios sociales	Criterios medioambientales	Oferta económica
ELIRECON	NO	SI	2.927€ Baja; 26,82%
STERILE	SÍ	NO	3.900 € Baja; 2,5%

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Administrativas, la persona licitadora obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre único):

LOTE 1:

Licitadores	Criterios sociales	Criterios medioambientales	Oferta económica	TOTAL
CONSEUR	10	0	4,83	14,83
OPPAC	10	0	0	10

LOTE 2:

Licitadores	Criterios sociales	Criterios medioambientales	Oferta económica	TOTAL
ELIRECON	0	10	47,63	57,63
STERILE	10	0	4,44	14,44

En virtud de lo expuesto, se adjudica el contrato para la prestación del servicio de gestión integral de residuos químicos y biosanitarios generados por NASERTIC para atención ciudadana a las empresas **CONSEUR**, para el lote 1, con una valoración de 14,83 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 7.914€ anuales (siete mil novecientos catorce euros) (IVA no incluido) para la gestión de residuos químicos y **ELIRECON**, para el lote 2, con una valoración de 57,63

puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 2.927 (dos mil novecientos veintisiete euros) (IVA no incluido) para la gestión de residuos biosanitarios.

Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es transcurrido el plazo de diez días, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

En Pamplona, a 31 de julio de 2028

El órgano de contratación:



D. Luis Campos Iturralde
Director Gerente